COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:30 horas del día 28 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 535 de fecha 17 de noviembre de 2023, integrado por un SSOO General y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **"CONTRATACION DIRECTA N° 10/2024 " ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** — Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** — Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro Comité
- **STTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA** — Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 10/2024.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**
  - **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L**
  - **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
9	Documentos legales	
9.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Nº	DOCUMENTOS	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
9	Documentos legales	
9.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)

Nº	DOCUMENTOS	EVER MARC IAL CHAMORRO PEÑA
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
9	Documentos legales	
9.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferente **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS, VISIÓN+DESARROLLO S.R.L y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** presentan debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Por otra parte y según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto Nº 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **punto Nº 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será*

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

ITEM	**OFERTA 1 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	**OFERTA 2 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 3**
1	26.750	60.000	
ITEM	**OFERTA 1 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**	**OFERTA 2 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	**OFERTA 3 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**
2	26.000	29.990	42.000
ITEM	**OFERTA 1 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 2**	**OFERTA 3**
3	40.000		
ITEM	**OFERTA 1 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 2 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	**OFERTA 3 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**
4	2.500	6.750	6.900
ITEM	**OFERTA 1 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**	**OFERTA 2 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	**OFERTA 3 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**
5	33.000	37.890	40.000
ITEM	**OFERTA 1 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 2 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	**OFERTA 3 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**
6	8.000	16.000	16.800
ITEM	**OFERTA 1 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**	**OFERTA 2 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 3**
7	10.350	15.000	
ITEM	**OFERTA 1 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 2**	**OFERTA 3**
8	50.000		
ITEM	**OFERTA 1 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 2 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**	**OFERTA 3**
9	7.500	13.900	
ITEM	**OFERTA 1 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	**OFERTA 2 EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	**OFERTA 3 GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**
10	10.900	15.000	17.800

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de elementos de limpieza con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	Documentos:	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Se encuentra en vigencia la Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

Mediante la derogación de la Ley N° 6355/2019, los proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación se constata que los oferentes **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS, VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** no presentan todos los documentos requeridos para la evaluación de Carácter Formal; así también desgloses de precios encontrados, por lo que se les solicitara por nota.

GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Rectificación o ratificación del error aritmético presentado en el Precio total del Ítem Nº 9 y en la sumatoria total de la oferta.
- El desglose detallado de la composición del precio del ítem Nº 10 ofertado, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial publicado.

VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- El desglose detallado de la composición del precio de los ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 7 y Nº 8 ofertados, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial publicado.
- El desglose detallado de la composición del precio de los ítems Nº 4, Nº 6 y Nº 9 ofertados, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:30 horas, en espera de las documentaciones solicitadas, fijando nueva fecha y hora de reunión por razones de disponibilidades de los miembros del Comité para las 08:00 horas del día 5 de diciembre del corriente.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS, VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero no así en forma, en cuanto a los requisitos solicitados para la evaluación de capacidad financiera, presentando Certificado de Cumplimiento tributario con vencimiento en fecha 17/11/2023 fecha anterior a la fecha de apertura que fue el 27/11/2023, dicho documento debe estar vigente a la fecha de apertura que es lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar; además presenta facturaciones del año 2021 faltando facturaciones del año 2022 que es lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar, por tanto, se procede a descalificar al oferente **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**, por tanto, se concluye que: "NO CUMPLE".

Se remite nota de solicitud de ratios financieros de los oferentes **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** al Departamento de Contabilidad.

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	ALICIA MARIA VERGARA SANCHEZ	1.405.037	NO
	VICTORIO ORTELLADO BOLLA	1.811.333	NO
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	1.379.066	NO
	ENMANUEL GONZALEZ	6.608.405	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

De la oferta presentada por el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que en los ítems Nº 4, Nº 6 y Nº 9 se encuentran por debajo del 25% del precio referencial publicado y los ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 7 y Nº 8 ofertados se encuentran por encima del 15% del precio referencial publicado, en tal sentido solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición de los precios ofertado de los mencionados Ítems, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma y se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**".

- **Capacidad financiera**

En este punto se cuenta con la nota Nº 139 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

VISION + DESARROLLO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	150.755.666	131.819.521	16,07	Pasa
PASIVO CORRIENTE	9.844.808	7.830.050		
RATIOS	15,31	16,84		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	250.377.385	244.377.563	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	19.272.919	7.830.050		
RATIOS	0,08	0,03		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	205.000.000	205.000.000	0,03	Pasa
UTILIDAD	10.346.804	2.068.402		
RATIOS	0,05	0,01		

OBS: La firma **VISION + DESARROLLO S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA - EVEREST COMERCIAL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	655.967.332	1.358.480.279	3,52	Pasa
PASIVO CORRIENTE	233.551.440	320.859.153		
RATIOS	2,81	4,23		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	1.197.897.074	1.273.897.784	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	233.551.440	320.859.153		
RATIOS	0,19	0,25		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	941.134.824	922.097.773	0,02	Pasa
UTILIDAD	11.307.003	19.037.051		
RATIOS	0,01	0,02		

OBS: La firma **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA - EVEREST COMERCIAL**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia

Nº	Documentos:	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por el "Ítem", conforme se establece en Carta de Invitación Estándar.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ITEM 1

En el presente Ítem, el oferente **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM 2

En el presente Ítem, el oferente **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS** cotiza el precio más bajo quien fue eliminado en la primera fase, la segunda mejor oferta la cotiza el oferente **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM 3

En el presente Ítem, el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** cotiza el precio más bajo, donde en el ítem Nº 3 se encuentra por encima del 15% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ITEM 4

En el presente Ítem, el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** cotiza el precio más bajo, donde en el ítem Nº 4 se encuentra por debajo del 25% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del

precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ITEM 5

En el presente Ítem, el oferente **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS** cotiza el precio más bajo quien fue eliminado en la primera fase, la segunda mejor oferta la cotiza el oferente **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM 6

En el presente Ítem, el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** cotiza el precio más bajo, donde en el ítem Nº 6 se encuentra por debajo del 25% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ITEM 7

En el presente Ítem, el oferente **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS** cotiza el precio más bajo quien fue eliminado en la primera fase, la segunda mejor oferta la cotiza el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, donde en el ítem Nº 7 se encuentra por encima del 15% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ITEM 8

En el presente Ítem, el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** cotiza el precio más bajo, donde en el ítem Nº 8 se encuentra por encima del 15% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ITEM 9

En el presente Ítem, el oferente **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** cotiza el precio más bajo, donde en el ítem Nº 9 se encuentra por debajo del 25% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

ITEM 10

En el presente Ítem, el oferente **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a los oferentes **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L. y EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** la presente CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 "ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM" como se detalla a continuación:

Monto total adjudicado en la presente CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 "ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM", asciende a Gs. 8.262.380 (Guaraníes Ocho millones doscientos sesenta y dos mil trescientos ochenta).

					VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	Aromatizador de ambientes para auto en presentacion de 20ml	UNIDAD	UNIDAD	24	CENTRALSUL	BRASIL	26.750	642.000
2	Cera en pasta para vehiculo presentacion en frasco metalico en forma circular de 200grs como minimo	UNIDAD	POTE	12	CENTRALSUL	BRASIL	29.990	359.880
5	Silicona en aerosol para auto de 400 cc como minimo	UNIDAD	FRASCO	10	CENTRALSUL	BRASIL	37.890	378.900
10	Talco Corporal mediano de 200 grs como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	24	ALGABO	ARGENTINA	10.900	261.600
Precio Total								**1.642.380**

1) A la empresa **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**, por un total de Gs. 1.642.380 (Guaraníes Un millón seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta). ----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

					EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
3	Cera en pasta para piso presentacion en frasco metalico en forma circular de 520grs como minimo	UNIDAD	POTE	12	GUANABARA	BRASIL	40.000	480.000
4	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con mango antideslizante	UNIDAD	UNIDAD	1100	GEELEETE III	CHINA	2.500	2.750.000
6	Pomada para Calzados negros para calzado de 45 cm3 como minimo. (Pomada para Calzado)	UNIDAD	POTE	150	KEBE	CHINA	8.000	1.200.000
7	Cepillo para lustrar calzados de 6 cm de ancho por 12cm de largo como minimo	UNIDAD	UNIDAD	36	CONDOR	BRASIL	15.000	540.000
8	Creolina en presentacion de 5 ltr como minimo	UNIDAD	BIDON	24	BURBUJAS	PARAGUAY	50.000	1.200.000
9	Hoja de afeitar para navaja de peluqueria	UNIDAD	UNIDAD	60	GILLETTE	CHINA	7.500	450.000
Precio Total								**6.620.000**

2) A la empresa **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** por un total de Gs. 6.620.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos veinte mil). ----------

TOTAL DEL LLAMADO	**8.262.380**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2024 ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL – AD REFERENDUM CON ID: 436.954

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 5 del mes de diciembre de 2023, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

SANDRA ELIZABETH CANO JARA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA L. PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1°AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ